



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001362019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

05 MAR. 2019

VISTO; el Memorando N° 224-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0145-2019/ED-SI., de fecha 18 de enero de 2019, se resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR**, el Comité de Contratación de personal administrativo para la sede de la UGEL San Ignacio, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone modificar el Comité de Contratación de personal administrativo para la sede de la UGEL San Ignacio, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en lo que concierne al presidente del referido comité;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

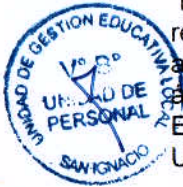
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad del C.P.C. MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ, como presidente, del Comité de Contratación de personal administrativo para la sede de la UGEL San Ignacio, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Comité de Contratación de personal administrativo para la sede de la UGEL San Ignacio, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el año 2019, en lo que respecta al presidente de dicho comité, debiendo consignar para tal efecto al personal que a continuación se indica:

PRESIDENTE

C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO





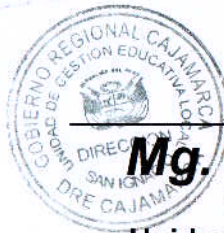
RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

-2019/ED-SI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



GGC/D UGEL-SI
P/SOU AGAIE
WALU AGI
SICU/AAJ
GGU/UPER
L/PROYEC
21.25/02/2019